



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”  
“Año del Centenario del Nacimiento de Mario Florián”

*Resolución Directoral N° 2755-2017-UGEL CAJABAMBA*

Cajabamba, 14-12-2017

**VISTO:**

Los documentos que se adjuntan al presente;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 3° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, con el objetivo de garantizar el desarrollo óptimo del Año Escolar en las Instituciones Educativas de Educación Básica, a fin de coadyuvar a mejorar la eficiencia de la gestión escolar y cumplimiento de los Compromisos de Desempeño de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba, se debe emitir lineamientos de matrícula escolar, ratificación de matrícula y traslado de matrícula de los estudiantes;

Que, con Resolución Ministerial N° 516-2007-ED, se establece las normas y procedimientos sobre el proceso de matrícula escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica en sus modalidades de Regular, Especial y Alternativa;

Que, con Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, se aprueba las Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica; cuyo objetivo es orientar al equipo directivo en las acciones que garanticen el desarrollo óptimo del año escolar;

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, en su Art. 21° faculta al Director de UGEL a adoptar decisiones Resolutivas y Administrativas de acuerdo a Ley;

Estando a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, lo actuado por el Área de Gestión Pedagógica, lo aprobado por el Área de Gestión Institucional y Área de Gestión Administrativa; así como a lo visado por los responsables de las jefaturas correspondientes; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento el D.S. N° 004-2013; D. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local; R.M. N° 516-2007-ED, Lineamientos para el proceso de matrícula escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” y la R.M. N° 657-2017-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.



